

INFORME SECRETARIAL:

Hoy, veintinueve (29) de julio del 2020, al despacho el radicado bajo No. 2019-00404-00, informando que el DR. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, apoderado de la demandada ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en la contestación de la demanda, ha OBJETADO EL JURAMENTO ESTIMATORIO, presentado en la demanda. Sírvase proveer.-

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD

Arauca, veintinueve (29) de julio del 2020

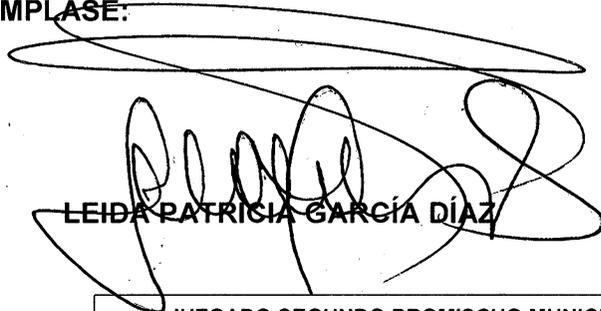
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO	No. 2019-00404-00
DEMANDADO	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
DEMANDANTE	JANIER ENRIQUE MOJICA ORTIZ
APODERADA	DR. DANYS JOSE GALINDO QUENZA
ASUNTO	TRASLADO OBJECCION JURAMENTO ESTIMATORIO

De conformidad con el inciso segundo del artículo 206 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandante, JANIER ENRIQUE MOJICA ORTIZ y a su apoderado DANYS JOSE GALINDO QUENZA, por el término de cinco (05) días hábiles, de la OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO, presentada por el DR. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, apoderado de la demandada ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

Para efectos del traslado, désele aplicación al art. 110 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,


LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO

No. 54 DEL 30 DE JULIO DE 2020
EL SECRETARIO: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUCIDIAL DEL PODER PÚBLICO



LISTA DE TRASLADO QUE SE FIJA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARAUCA

PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICADO No. 2019-00404-00
DEMANDADO ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
DEMANDANTE JANIER ENRIQUE MOJICA ORTIZ
APODERADA DR. DANYS JOSE GALINDO QUENZA
ASUNTO TRASLADO OBJECION JURAMENTO ESTIMATORIO

CLASE DE TRASLADO

OBJECION AL JURAMENTO
ESTIMATORIO
(5 – días – Art.206 C.G.P.)
31 al 6 de agosto de 2020

FECHA PRESENTACION

CONTESTACION DE DEMANDA
15 OCTUBRE DE 2019

TRASLADO ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

FIJACION TRASLADO: El presente traslado se fija en Arauca, hoy 30 de julio de 2020, hora ocho de la mañana en lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (01) día de conformidad con lo dispuesto por el Art. 110 del C.G.P.

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO

DESEFIJACIÓN TRASLADO: Se desfija hoy 29 de julio de 2020, a la hora de las seis de la tarde.

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO